

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERPETUO SOCORRO

Creada y aprobada en forma provisional por Resolución No 16380 de noviembre 27 de 2002.

Autorizada en forma definitiva para educación formal por Resolución No. 4417 de noviembre 17 de 2005

Unidad Media Técnica con Especialidades: Industrial (Resolución No. 14350/2015); Administración (Resolución No. 201850043111/2018);

Informática/TIC (Resolución No. 201850055483/2018), y Comercio (Resolución No. 201950056886/2019) y

legaliza los estudios de la Institución Educativa Perpetuo Socorro. Núcleo 931, Medellín – Código ICFES 718833

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La Ley 1581 (Ley Estatutaria) de 2012 y el Decreto No. 1377 de 2013, el Decreto No. 1074 de 2015 y demás normas concordantes, exigen a los establecimientos educativos a hacer efectiva la protección de datos personales de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, en razón de lo anterior, frente al caso de los estudiantes, la Institución protege en forma especial todo lo relacionado al tratamiento de datos y lo consagrado al derecho a la intimidad como derecho fundamental estipulado en la Constitución Política de Colombia de 1991; en el Manual de Convivencia Institucional está claramente definida la forma, cómo se va a hacer dicha protección, para poder permitir el uso y la política frente al tratamiento de datos personales para quien es miembro activo de la Comunidad Educativa y en este caso particular, de los estudiantes en los diferentes niveles; toda documentación que requiera Custodia de Guarda será objeto de una organización, cuidado y seguridad de la misma.

Habrán espacios donde la Institución hará uso de imágenes y otros, como forma de mostrar evidencias ante las Entidades Gubernamentales y como difusión de la Misión Institucional a través de diferentes medios; esta utilización no será objeto de ningún reclamo económico frente a la persona o la entidad que en su momento haga uso de ello con fines solo educativos.

De igual forma se requiere que, usted como padre de familia y/o acudiente, también autorice a la Institución para que si por alguna situación de orden personal, clínica, social, familiar y otros; pueda ser atendido por el Departamento de Psicología, donde toda la información quedará en absoluta reserva y solo será entregada cuando una autoridad competente lo solicite o para fines netamente de orden pedagógico y evaluativo, todo lo anterior, contará como hemos anotado, con la respectiva prudencia y cuidado que se debe tener con la información de todo documento entregado.

Lo anterior, mientras el proceso educativo de mi hijo o acudido se lleve a cabo en esta Institución Educativa.

Yo como padre de familia y/o acudiente _____ con
Cédula No. _____ autorizo a la Institución Educativa para que pueda utilizar los datos
que requiera de mi hijo _____ con
documento No. _____ del grado _____.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día _____ del _____ mes del año _____.

Firma Acudiente

Cédula No.

Móvil